



RESOLUCION RECTORAL N° 06
(08 de noviembre de 2024)

Por el cual se aprueba las tarifas de matrículas, pensiones, cobros Periódicos y otros cobros periódicos para la prestación del servicio Educativo, año escolar 2025.

El Rector de la **E.P.E. SANTA ANGELA** en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto Único 1075 de 2015, Ley 715 de 2001, Ley 1620 de 2013, y:

CONSIDERANDO

Que la Resolución Nacional N° **016763 30 septiembre 2024**, establece que los establecimientos educativos que no cuenten con certificación o acreditación de calidad y que se clasifiquen en el régimen de **libertad regulada** por su puntaje en la evaluación institucional, fijarán la tarifa anual para el año académico que inicia en la vigencia 2025, en conformidad con lo establecido en dicha resolución.

Que la ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA SANTA ANGELA, diligenció a través del aplicativo Web del Ministerio de Educación Nacional, la estructura de Costos, según le corresponde.

Que la ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA SANTA ANGELA, está clasificada en el Régimen LIBERTAD REGULADA.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa reunido el 08 de noviembre de 2024, según consta en actas N° 08, avaló y aprobó el incremento, incluyendo el componente de otros cobros periódicos, contenidos en el Proyecto Educativo Institucional, por lo tanto,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar un incremento del 8.85% en la tarifa anual para el primer grado ofrecido por la institución. Aprobar el Incremento de tarifas de matrículas y pensiones para el año lectivo 2025 en un 8.85% en sus diferentes niveles ofrecidos por la institución, así:



INCREMENTO DE TARIFAS AÑO 2025 - LIBERTAD REGULADA						
CONCEPTO	IPC	ESCALAFÓN DOCENTE	MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN	EDUCACIÓN INCLUSIVA	PERMANENCIA	TOTAL
PORCENTAJE	6,12%	1,60%	0,63%		0,50%	8,85%

TARIFAS AÑO 2025						
GRADO	COSTOS AÑO 2024	% INCREMENTO	\$ INCREMENTO	COSTO ANUAL 2025 ESCALONADO POR NIVEL	MATRÍCULA AÑO 2025	PENSION AÑO 2025
Prejardín	\$ 939.362	136,57%	\$ 1.282.859	\$ 2.222.221	\$ 222.222	\$ 200.000
Jardín	\$ 761.957	8,85%	\$ 83.134	\$ 1.022.496	\$ 102.250	\$ 92.025
TRANS	\$ 761.957	8,85%	\$ 67.433	\$ 829.390	\$ 82.939	\$ 74.645
1°	\$ 761.957	8,85%	\$ 67.433	\$ 829.390	\$ 82.939	\$ 74.645
2°	\$ 609.447	8,85%	\$ 67.433	\$ 829.390	\$ 82.939	\$ 74.645
3°	\$ 609.447	8,85%	\$ 53.936	\$ 663.383	\$ 66.338	\$ 59.704
4°	\$ 609.447	8,85%	\$ 53.936	\$ 663.383	\$ 66.338	\$ 59.704
5°	\$ 609.447	8,85%	\$ 53.936	\$ 663.383	\$ 66.338	\$ 59.704

OTROS COBROS AÑO 2025					
CONCEPTO	VALOR AÑO 2024	% INCREMENTO	\$ INCREMENTO	VALOR AÑO 2025	VALOR AÑO 2025 REDONDEO
SALIDA PEDAGÓGICA Y / CONVIVENCIA (Transporte y estadía)	64.300	12,00%	7.716	72.016	72.000
SEGURO ESTUDIANTIL	21.200	8,85%	1.876	23.076	23.100
CARNET ESTUDIANTIL	13.600	8,85%	1.204	14.804	14.800
CERTIFICADOS DE ESTUDIO	6.800	8,85%	602	7.402	7.400
GUIAS Y AYUDAS PEDAGÓGICAS	136.158	10,15%	13.820	149.979	150.000
SOLICITUD INGRESO ESTUDIANTE NUEVO	13.627	10,00%	1.363	14.990	15.000

ARTICULO 2°: Aprobar Otros Cobros periódicos:

Salidas pedagógicas y de Crecimiento Personal: \$ 72.000 Cada una. Las salidas pedagógicas, convivencias y salidas recreativas son una oportunidad de promover la adquisición de aprendizajes significativos, profundizar en competencias ciudadanas y fortalecer el crecimiento personal de los estudiantes. (Incluye transporte y estadía).

Seguro Estudiantil: Podrá ser adquirido Voluntariamente en el momento de la matrícula. **\$23.100**

Guías y ayudas pedagógicas: con un valor general de **\$ 150.000** del grado transición a quinto. El servicio educativo requiere ser dinamizado con herramientas pedagógicas que fortalezcan y contribuyan el buen desarrollo de la vida académica, que demandan la utilización de guías y demás ayudas pedagógicas para el logro de los objetivos.

Carnet estudiantil: \$ 14.800

Certificados de estudio: \$ 7.400

Solicitud de ingreso estudiante nuevo: \$ 15.000



NOTA: los estudiantes de cobertura educativa están exentos de pago.

ARTICULO N° 3: Copia de la presenta Resolución se enviará al respectivo director del Núcleo Educativo, se socializará en reunión de padres de familia en noviembre y diciembre de 2024, con el fin de darla a conocer a la Comunidad Educativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los 08 días del mes de noviembre de 2024.

JAIRO ALONSO MOLINA ARANGO
CC. 71.757.694
Rector, E.P.E Santa Ángela.